

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 1 de abril de 2025

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

***Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo" 4:00 P.M. Sesión Cerrada**

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrLgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y "Unirse a una reunión"

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en "Descargar y ejecutar Zoom." en la pagina de inicio y presione "Ejecutar" cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione "Unir audio a través de la computadora"

-
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o

configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**
De Conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California, (a)
Representante designado de la agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la Ciudad
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Empleados de la Ciudad de Costa Mesa (CMCEA)
2. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**
De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California, (a)
Representante designado de la agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la ciudad
Nombre de la organización de empleados: Costa Mesa Police Management Association (CMPMA).

3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California, (a)
Representante designado de la agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la
ciudad

Nombre de la organización de empleados: Asociación de Policía de Costa Mesa (CMPA).

4. Empleo Público, Reclamo de Compensación para Trabajadores

De conformidad con la Sección 54956.9 (b)(1) del Código de Gobierno de California WCAB
Nº ADJ17537318, ADJ17537816

5. Empleo Público, Reclamo de Compensación para Trabajadores

De conformidad con la Sección 54956.9 (b)(1) del Código de Gobierno de California WCAB
Nº ADJ18957837

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

1 DE ABRIL DE 2025 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESION CERADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

PRESENTACIONES:

1. Presentación: Introducción del Poeta de Costa Mesa Laureate

COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Gameros
2. Concejal Marr
3. Concejal Reynolds
4. Concejal Pettis
5. Concejal Buley
6. Vicealcalde Chávez
7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) 25-236
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) 25-238
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Gabriel Rolando Fierro.

3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) 25-232
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2731

ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 03-03-2025](#)
2. [Resumen de Registro de Cheques 11-03-2025](#)

4. [MINUTOS](#) 25-237
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta de sesión de estudio del 11 de marzo de 2025 y la junta regular del 18 de marzo de 2025.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) – 11-03-2025](#)
2. [Minutos \(Borrador\) – 18-03-2025](#)

5. [DESIGNACIÓN DE NEGOCIADORES DE LA CIUDAD PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIONES LABORALES DE LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE POLICÍA DE COSTA MESA \(CMPMA\), LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA DE COSTA MESA \(CMPA\) Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA \(CMCEA\) Y AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO \(MOU\) ACTUALES SEGÚN LA POLÍTICA DEL CONCEJO DE TRANSPARENCIA EN LAS NEGOCIACIONES LABORALES](#) 25-241
RECOMENDACIÓN:
El personal recomienda al Concejo Municipal:
 1. Designar a la Administradora de la Ciudad Lori Ann Farrell Harrison como Negociadora Principal de la Ciudad, a la Asistente Administradora de la Ciudad Cecilia Gallardo Daly, a la Subadministradora de la Ciudad Alma Reyes, a la Gerente de Recursos

Humanos Kasama Lee y a la Directora de Finanzas Carol Molina como representantes de la Ciudad en las negociaciones con CMPMA, CMPA y CMCEA.

2. Autorizar al personal para que se complete el análisis fiscal independiente de los memorandos de entendimiento actuales de CMPMA, CMPA y CMCEA según los requisitos de la Política del Concejo de Transparencia en las Negociaciones Laborales.

6. **APRUEBE EL AUMENTO DE LA AUTORIDAD DE COMPRA CON SOLUCIONES PIVOT** 25-210

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar órdenes de cambio con Pivot Solutions LLC, dba: Maaco Store que autorizaría un aumento en la autoridad de compra a \$200,000 para servicios de pintura y reparación de carrocería de vehículos durante el resto del año fiscal actual y anualmente a partir de entonces.
2. Aprobar una asignación de \$100,000 en el saldo del Fondo de Reemplazo de Equipo (Fondo 601) para servicios adicionales de pintura y reparación de carrocería.

7. **ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAS DEL CAMPO DE TIRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, PROYECTO DE LA CIUDAD NO. 22-03** 25-226

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por Kazoni Construction, Inc., 20371 Irvine Ave. Ste. 120, Newport Beach, CA 92660, para el Proyecto de Remodelación y Mejoras del Campo de Tiro del Departamento de Policía, Proyecto de la Ciudad No. 22-03, y autorizar a la Secretaria de la Ciudad a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización, liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel al final del período de garantía de un (1) año.

ANEXOS: 1. [Resumen de Costos Finales](#)

8. **SEGUNDA ENMIENDA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALES DE TRÁFICO EN TODA LA CIUDAD** 25-231

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la Segunda Enmienda al Acuerdo de Servicios de Mantenimiento (MSA, por sus siglas en inglés) con Yunex, LLC para proporcionar mantenimiento a las señales de tráfico de la Ciudad, aumentando el límite de compensación anual en \$200,000, por un monto anual que no exceda los \$700,000.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el acuerdo y futuras enmiendas al acuerdo.

-
- ANEXOS: 1. [Propuesta de Enmienda No. 2 a los Acuerdos de Defensa del Auto](#)
2. [Enmienda No. 1 a la MSA](#)

9. AUTORIZAR LA ORDEN DE COMPRA CON LN CURTIS AND SONS PARA COMPRAS DE PRODUCTOS BÁSICOS EN DÓLARES PEQUEÑOS QUE ACUMULATIVAMENTE EXCEDAN LOS \$100,000 PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPO DE BOMBEROS 25-229

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar Autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar una orden de compra con LN Curtis and Sons dentro del presupuesto operativo aprobado del departamento para el año fiscal 2024-25 para varias compras pequeñas de productos básicos que no excedan los \$125,000.

ANEXOS: 1. [Contrato Marco de Precios Para los EPI](#)

10. ENMIENDA AL CONTRATO PARA AUMENTAR LOS FONDOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ALQUILER BASADA EN INQUILINOS (TBRA) DE FAMILIES FORWARD EN \$50,000 PARA EL AÑO FISCAL ACTUAL (FY) 2024-2025 E INCLUIR HASTA 3 RENOVACIONES ANUALES ADICIONALES POR HASTA \$200,000 CADA AÑO, SI HAY FONDOS DISPONIBLES. 25-221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la Administradora de la Ciudad (o a la persona designada) y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar una enmienda para otorgar fondos adicionales de HOME por un monto de \$50,000 a Families Forward para el Programa de Asistencia de Alquiler Basado en Inquilinos (TBRA) de la Ciudad para el año fiscal 2024-2025 e incluir hasta 3 renovaciones anuales adicionales por hasta \$200,000 cada año, si hay fondos disponibles.
2. Aprobar una asignación de \$175,000 para reconocer la asignación no gastada de años anteriores dentro del Fondo HOME (Fondo 205) que se ha agregado al Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025 como una enmienda menor para aumentar los fondos al programa HOME TBRA y al programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares.

ANEXOS: 1. [Acuerdo de Families Forward TBRA](#)

2. [Families Forward TBRA – Proyecto de Enmienda No. 3](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS: NINGUNA.

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

ASUNTOS ANTIGUOS:

-
1. [ADOPTAR UNA ORDENANZA PARA ENMENDAR EL TÍTULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA RELACIONADO CON LAS UNIDADES DE VIVIENDA ACCESORIAS PARA CUMPLIR CON LAS REVISIONES RECIENTES DE LA LEY ESTATAL \(ENMIENDA DEL CÓDIGO PCTY-24-0002\)](#) 25-227

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza No. 2025-02 que aprueba la Enmienda del Código PCTY-24-0002, que enmienda el Título 13 del Código Municipal de Costa Mesa (CMMC) relacionado con las Unidades de Vivienda Accesorias (ADU) para cumplir con las revisiones recientes de la ley estatal.

- ANEXOS: 1. [Proyecto de Ordenanza](#)
2. [Ordenanza de Cambios Registrados \(Anexo A de la Ordenanza\)](#)

NUEVOS ASUNTOS:

1. [SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS N.º 2](#) 25-202

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Accenture Infrastructure and Capital Projects LLC, 300 Spectrum Center Drive, Suite 1400, Irvine, California, por un monto que no exceda los \$1,774,775 para servicios de gestión de construcción para la reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2, con una asignación inicial de \$225,000 y la asignación restante luego de la emisión exitosa de bonos para el Proyecto de Reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$177,477 por costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

- ANEXOS: 1. [Anuncio de Servicio Publico](#)

2. [NOMBRAMIENTOS PARA VARIOS COMITÉS DE LA CIUDAD](#) 25-233

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga las citas de la siguiente manera:

1. Comité de Servicios para Animales - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2027 (Nombramientos del Vicealcalde Chávez, la Concejal Reynolds y la Concejal Marr).
2. Comité de Transporte Activo - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2027 (Nombramientos del Vicealcalde Chávez, la Concejal Reynolds y la Concejal Marr).
3. Comité Directivo de Fairview Park - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2029 (Nombramientos del Concejal Buley, el Concejal Gameros y el Concejal Pettis), nombramiento de un (1) miembro con termino de abril de 2027 (Nombramiento por el Alcalde Stephens) y confirmar a Hank Castignetti como enlace de la Ciudad de Ingenieros Modelo del Condado de Orange (OCME).

-
4. Comité Asesor de Finanzas y Pensiones: Hacer nombramiento de un (1) miembro con termino de abril de 2028 (Nombramiento por el Concejal Buley).
 5. Comité de Subvenciones para la Vivienda y el Servicio Público - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2027 (Nombramientos del Vicealcalde Chávez, el Concejal Reynolds y el Concejal Marr) y nombramiento de un (1) miembro con un término de abril de 2026 (Nombramiento por el Concejal Buley).
 6. Comité Ad Hoc de la Tarifa de Impacto del Tráfico - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con vencimiento de plazo en abril de 2029; un (1) Representante de los Grandes Desarrolladores, un (1) Representante de los Pequeños Desarrolladores y dos (2) puestos generales (Nombramientos por la Concejal Reynolds).

- ANEXOS: 1. [Solicitudes del Comité de Servicios de Animales](#)
2. [Solicitudes del Comité de Transporte Activo](#)
3. [Solicitudes del Comité Directivo de Fairview Park](#)
4. [Solicitudes del Comité Consultivo de Finanzas y Pensiones](#)
5. [Solicitudes del Comité de Subvenciones para Vivienda y Servicio Publico](#)
6. [Solicitudes del Comité de Ad Hoc de Tasa de Impacto de Trafico](#)

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO APLAZAMIENTO



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-232

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS AL (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2731.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiamiento Nómina No. por \$3,831,988.57, y gastos operativos de la Ciudad por \$4,025,665.58.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-237

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la Sesión de Estudio del 11 de marzo de 2025 y de la reunión ordinaria del 18 de marzo de 2025.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-241

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: DESIGNACIÓN DE NEGOCIADORES DE LA CIUDAD PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIONES LABORALES DE LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE POLICÍA DE COSTA MESA (CMPMA), LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA DE COSTA MESA (CMPA) Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA (CMCEA) Y AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO (MOU) ACTUALES SEGÚN LA POLÍTICA DEL CONCEJO DE TRANSPARENCIA EN LAS NEGOCIACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO: GERENCIA DE LA CIUDAD- DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTADO POR: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (714) 754-5169

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Designar a la Administradora de la Ciudad Lori Ann Farrell Harrison como Negociadora Principal de la Ciudad, a la Asistente de la Administradora de la Ciudad Cecilia Gallardo Daly, a la Administradora Adjunta de la Ciudad Alma Reyes, a la Gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la Directora de Finanzas Carol Molina como representantes de la Ciudad en las negociaciones con CMPMA, CMPA y CMCEA.
2. Autorizar al personal para que se complete el análisis fiscal independiente de los memorandos de entendimiento actuales de CMPMA, CMPA y CMCEA según los requisitos de la Política del Concejo de Transparencia en las Negociaciones Laborales.

FONDO:

De acuerdo con la Política del Concejo de Transparencia en las Negociaciones Laborales (300-8), el Concejo Municipal debe designar a un Negociador Principal que "deberá tener una amplia experiencia previa en la negociación de acuerdos de negociación colectiva de empleados públicos y estar libre de cualquier conflicto de interés real o potencial con respecto a la unidad de negociación". La Ciudad también estará representada por un asesor legal, ya sea que se designe o no un asesor legal como el Negociador Principal.

El Concejo Municipal y/o el Negociador Principal también pueden designar empleados adicionales para que estén presentes durante las negociaciones y para ayudar al Negociador Principal según el Concejo Municipal y/o el Negociador Principal lo consideren apropiado.

ANÁLISIS:

Los Memorandos de Entendimiento actuales para CMPMA, CMPA y CMCEA vencen el 30 de junio de 2025. Representantes de CMPMA, CMPA y CMCEA han solicitado a la Ciudad que inicie discusiones sobre un Memorandum de Entendimiento sucesor.

El personal recomienda que el Concejo Municipal designe a la administradora de la ciudad Lori Ann Farrell Harrison como negociadora principal de la ciudad, a la asistente administradora de la ciudad Cecilia Gallardo Daly, a la Subadministradora de la ciudad Alma Reyes, a la gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la directora de finanzas Carol Molina como representantes de la ciudad en las negociaciones con CMPMA, CMPA y CMCEA. El personal también recomienda que el socio de Liebert Cassidy Whitmore, Peter Brown, actúe como asesor legal durante el proceso de negociaciones.

Además, la Sección 2 Análisis Económico de la póliza requiere que el Director de Finanzas prepare un análisis económico que debe ser verificado por un auditor independiente. El personal recomienda que el Concejo Municipal autorice al personal a completar el análisis fiscal independiente de los memorandos de entendimiento actuales de CMPMA, CMPA y CMCEA según los requisitos de la política.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa es proponer otro(s) representante(s) designado(s).

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para esta acción del concejo están presupuestados en el Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2024-25 en el Fondo General (Fondo 101) para asesoría legal externa para las negociaciones.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el informe y ha aprobado el formulario.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Reclutar y retener personal de alta calidad
- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo

CONCLUSIÓN:

1. Designar a la Administradora de la Ciudad Lori Ann Farrell Harrison como Negociadora Principal de la Ciudad, a la Asistente de la Administradora de la Ciudad Cecilia Gallardo Daly, a la Administradora Adjunta de la Ciudad Alma Reyes, a la Gerente de Recursos Humanos Kasama Lee y a la Directora de Finanzas Carol Molina como representantes de la Ciudad en las negociaciones con CMPMA, CMPA y CMCEA.
2. Autorizar al personal para que se complete el análisis fiscal independiente de los memorandos de entendimiento actuales de CMPMA, CMPA y CMCEA según los requisitos de la Política del Concejo de Transparencia en las Negociaciones Laborales.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-210

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: APRUEBE EL AUMENTO DE LA AUTORIDAD DE COMPRA CON SOLUCIONES PIVOT

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/SERVICIOS GENERALES

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
(714) 754-5029**

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar órdenes de cambio con Pivot Solutions LLC, dba: Maaco Store que autorizaría un aumento en la autoridad de compra a \$200,000 para servicios de pintura y reparación de carrocería de vehículos durante el resto del año fiscal actual y anualmente a partir de entonces.
2. Aprobar una asignación de \$100,000 en el saldo del Fondo de Reemplazo de Equipo (Fondo 601) para servicios adicionales de pintura y reparación de carrocería.

FONDO:

Con el fin de mantener y reparar más de 300 artículos que consisten en equipos, vehículos y aparatos de respuesta a emergencias, la sección de Mantenimiento de Equipos del Departamento de Obras Públicas ha obtenido una orden de compra de servicios con Pivot Solutions LLC. El acuerdo, con un límite de autorización de \$100,000, se ejecutó a través de un proceso de licitación formal que cumplió con todos los requisitos establecidos en el Código Municipal de la Ciudad de Costa Mesa, Sección 2-164 (c) y todos los requisitos establecidos por el Estado de California.

ANÁLISIS:

La sección de Mantenimiento de Equipos ha visto un aumento significativo en el número de vehículos que requieren servicios de pintura y carrocería, así como un aumento en los tipos de servicios para cada vehículo. A partir de hoy, la Ciudad casi ha agotado su contrato actual y tiene vehículos en espera de próximas reparaciones y servicios. Además, los costos de reparación de los nuevos interceptores policiales son significativamente más altos que los vehículos más antiguos que se proyectaron anteriormente. El límite actual de \$100,000 no proporciona fondos suficientes para todas las reparaciones necesarias para el año fiscal en curso.

El aumento de la autoridad de compra en el contrato permitirá a la Ciudad continuar brindando

servicios a través del acuerdo con Pivot Solutions para la reparación y pintura de vehículos durante el año fiscal restante. El personal solicita un aumento de la orden de compra a 200,000 dólares, que se basa en los costos actuales y los proyectos del personal; este aumento proporcionará fondos suficientes para atender las necesidades actuales y futuras.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar el aumento de la autoridad contractual a las órdenes de compra mencionadas anteriormente. Sin embargo, no se recomienda esta alternativa, ya que afectaría gravemente la seguridad pública y las operaciones diarias de la Ciudad.

REVISIÓN FISCAL:

El aumento de la autoridad de compra con Pivot Solutions para servicios de pintura y reparación de carrocerías se financiará con el saldo del fondo no designado del Fondo de Reemplazo de Equipos (601). Esta asignación proveerá fondos suficientes para que la Ciudad atienda las necesidades actuales y futuras de servicios solicitados para este año fiscal. Para los años fiscales futuros, los presupuestos propuestos tendrán en cuenta el aumento de la necesidad y los costos de estos servicios.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la Ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar órdenes de cambio con Pivot Solutions LLC, dba: Maaco Store que autorizaría un aumento en la autoridad de compra a \$200,000 para servicios de pintura y reparación de carrocería de vehículos durante el resto del año fiscal actual y anualmente a partir de entonces.
2. Aprobar una asignación de \$100,000 en el saldo del Fondo de Reemplazo de Equipo (Fondo 601) para servicios adicionales de pintura y reparación de carrocería.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-226

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAS DEL CAMPO DE TIRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, PROYECTO DE LA CIUDAD NO. 22-03

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD, (714) 754-5335

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por Kazoni Construction, Inc., 20371 Irvine Ave. Ste. 120, Newport Beach, CA 92660, para el Proyecto de Remodelación y Mejoras del Campo de Tiro del Departamento de Policía, Proyecto de la Ciudad No. 22-03, y autorizar a la Secretaria de la Ciudad a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización, liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel al final del período de garantía de un (1) año.

FONDO:

El 19 de julio de 2022, se adjudicó un contrato de construcción por un monto de \$1,931,077 a Kazoni Construction, Inc. para la construcción del Proyecto de Remodelación y Mejoras del Campo de Tiro del Departamento de Policía de Costa Mesa (CMPD).

Ubicado en el sótano del CMPD, el campo de tiro de armas de fuego interior original estaba en malas condiciones con equipos obsoletos e inoperables. Se aprobó el diseño de un proyecto de remodelación y mejoras de la gama CMPD durante el año fiscal 2020-21 y se aprobó la construcción durante el año fiscal 2021-22. El proyecto comenzó a construirse en noviembre de 2022.

Las mejoras del proyecto incluyeron la actualización del campo de tiro interior existente, la mejora de los sistemas de orientación del campo de tiro policial y el reemplazo de los sistemas de aire de escape y suministro del campo de tiro policial. Como parte de las actualizaciones de la gama, las mejoras adicionales en el sótano asociadas con la gama incluyeron la oficina del Maestro de Gama, la sala de limpieza y el área de almacenamiento de la gama. Las mejoras de accesibilidad incluyeron mejoras en los baños y vestuarios de hombres y mujeres, mejoras en el pavimento y las líneas en el estacionamiento delantero del Departamento de Policía, así como un ascensor recién instalado y completamente funcional para el edificio del Departamento de Policía.

La construcción ya está terminada y está lista para ser aceptada por el Concejo Municipal.

ANÁLISIS:

Los trabajos requeridos por los documentos del contrato se completaron el 4 de diciembre de 2024, a satisfacción del Subdirector de Obras Públicas y del Ingeniero de la Ciudad. El costo final del contrato ascendió a \$1,975,627.66. En el Anexo 1 se incluye un informe de los costes finales.

A continuación se presenta un resumen de los costos:

Costo inicial del contrato: \$ 1,931,077.00

Ajustes de Cantidad Final: \$ 44,550.66

Costo Final del Contrato: **\$ 1,975,627.66**

El costo final del contrato refleja un aumento del 2.3% con respecto al contrato original como resultado de los ajustes cuantitativos finales.

A partir de esta fecha, no se han presentado avisos de detención contra el dinero adeudado a Kazoni Construction, Inc.

Por lo tanto, el personal recomienda que el Concejo Municipal acepte este proyecto como completo y autorice a la Secretaria Municipal a presentar el Aviso de finalización.



ALTERNATIVAS:

Este tema es administrativo y no hay alternativas a considerar.

REVISIÓN FISCAL:

El proyecto fue parte del Programa de Mejoras de Capital en el transcurso de tres años fiscales (FY 22-23, FY 23-24, FY 24-25) y financiado por el Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401). El monto total del contrato para este proyecto se estimó en \$1,931,077 y los costos reales fueron de \$1,975,627.66, un aumento del 2.3% debido a los ajustes finales.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabajó para lograr los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar la infraestructura, las instalaciones, el equipo y la tecnología de la ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por Kazoni Construction, Inc., 20371 Irvine Ave. Ste. 120, Newport Beach, CA 92660, para el Proyecto de Remodelación y Mejoras del Campo de Tiro del Departamento de Policía, Proyecto de la Ciudad No. 22-03, y autorizar a la Secretaria de la Ciudad a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización, liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel al final del período de garantía de un (1) año.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-231

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: SEGUNDA ENMIENDA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALES DE TRÁFICO EN TODA LA CIUDAD

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS / DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: RAMIN NIKOUI, INGENIERO SÉNIOR (714) 754-5184

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la Administradora de la Ciudad (o a la persona designada) y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar una enmienda para otorgar fondos adicionales de HOME por un monto de \$50,000 a Families Forward para el Programa de Asistencia de Alquiler Basado en Inquilinos (TBRA) de la Ciudad para el año fiscal 2024-2025 e incluir hasta 3 renovaciones anuales adicionales por hasta \$200,000 cada año, si hay fondos disponibles.
2. Aprobar una asignación de \$175,000 para reconocer la asignación no gastada de años anteriores dentro del Fondo HOME (Fondo 205) que se ha agregado al Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025 como una enmienda menor para aumentar los fondos al programa HOME TBRA y al programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares.

FONDO:

El 3 de mayo de 2022, el Concejo Municipal otorgó un MSA a Yunex, LLC para realizar servicios de mantenimiento de señales de tráfico rutinarios y extraordinarios para los equipos de operaciones de tráfico de la Ciudad. El plazo del contrato es de tres (3) años con dos (2) opciones de renovación de un año por un total de cinco años con un monto anual que no exceda los \$400,000.

El 2 de abril de 2024, el Concejo Municipal enmendó el MSA con Yunex, LLC (Anexo 2) para aumentar el monto anual que no debe exceder en \$100,000. El aumento del presupuesto fue para compensar el aumento en el costo de mantenimiento y la instalación de mejoras adicionales en la seguridad del tráfico. Actualmente, la Ciudad se encuentra en el tercer año del plazo inicial del contrato de mantenimiento de señales con un monto anual que no excederá los \$500,000 y una contingencia del 10%. A la Ciudad le gustaría aumentar aún más el límite de compensación anual en el contrato en el futuro para tener la capacidad de realizar todas las reparaciones y trabajos de mantenimiento necesarios en la infraestructura de señales de tráfico de la Ciudad.

ANÁLISIS:

Yunex, LLC ha brindado con éxito servicios de mantenimiento de señales de tráfico confiables y

continuos a la ciudad durante los últimos diez años. Los servicios necesarios incluyen la realización de mantenimiento "rutinario" y "extraordinario" de las 131 señales de tráfico de la Ciudad, cuatro (4) balizas híbridas para peatones/señales de estación de bomberos (HAWK), diez (10) balizas rectangulares de parpadeo rápido (RRFB), 52 señales de retroalimentación de velocidad de radar, cuatro (4) cruces peatonales intermitentes, 49 cámaras de circuito cerrado de televisión, diecisiete (17) sistemas de respaldo de batería, diez (10) luces intermitentes de advertencia escolar, y aproximadamente 36 millas de cable de comunicaciones subterráneo y hardware asociado. La Ciudad agregó recientemente balizas rectangulares de parpadeo rápido en tres (3) cruces peatonales, dos (2) nuevas señales de retroalimentación de velocidad de radar, doce (12) nuevas señales de nombres de calles y un (1) nuevo gabinete de señales de tráfico.

La División de Servicios de Transporte de la Ciudad ha visto un aumento significativo en el costo de los equipos de señales de tráfico durante el año pasado. Este aumento se debe a varios factores, incluyendo el aumento de los costos de las materias primas, las interrupciones de la cadena de suministro, los costos de flete y factores económicos, así como un aumento en el número de reparaciones resultantes de costosas colisiones de tráfico con la infraestructura de señales de la Ciudad, incluidos los postes de señales y los gabinetes de señales. La infraestructura y el equipo de las señales de tráfico de la ciudad también están envejeciendo y requieren reparaciones más frecuentes. El límite de compensación actual en el contrato existente no es adecuado para poder reparar, reemplazar y mantener la infraestructura de señales de la Ciudad. Además, la Ciudad ha agregado nuevas señales de tráfico, señales HAWK y ubicaciones de RRFB en toda la Ciudad, lo que requiere costos adicionales de mantenimiento continuo.

Durante la segunda mitad del año calendario 2024, la Ciudad experimentó gastos por encima del promedio para llamadas de señales, que se definen como reparaciones inmediatas requeridas en intersecciones señalizadas. Estas reparaciones incluyen el reemplazo de las luces de señalización, la solución de problemas con los detectores, el mantenimiento de las cámaras y la realización de otro mantenimiento necesario de las señales de tráfico para garantizar la seguridad pública. El coste medio de los Call Outs durante este periodo fue un 43% superior al del primer semestre de 2024.

Los gastos por derribos de señales también aumentaron significativamente durante la segunda mitad del año calendario 2024. Estos gastos se incurren cuando la infraestructura de señales de tráfico, como postes, gabinetes y cabezales de señales, se dañan debido a colisiones de vehículos. Los gastos totales de este periodo se duplicaron con creces en comparación con el primer semestre de 2024. Debido al alto costo de las reparaciones de ciertas colisiones, será necesario un aumento en el límite de gastos para compensar estos gastos.

Con el continuo aumento en los costos de mantenimiento, el personal solicita que el Concejo Municipal apruebe la Segunda Enmienda a la MSA para aumentar el límite de compensación anual en \$200,000 para garantizar el mantenimiento continuo de la infraestructura y las operaciones de señales de tráfico de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la adjudicación de este acuerdo sería rechazar la enmienda propuesta y reorientar al personal para que proceda con el contrato tal como está. Esto requeriría que el personal redujera el mantenimiento de los equipos de señales de tráfico para preservar los fondos para solicitudes especiales urgentes y respuestas de emergencia. Esta alternativa no se recomienda, ya que afectaría gravemente la seguridad pública y las operaciones diarias.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para la enmienda al Acuerdo de Servicio de Mantenimiento con Yunex, LLC para el

mantenimiento de señales de tráfico están disponibles en el Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2024-25 del Departamento de Obras Públicas en el Fondo General (Fondo 101) y el Fondo del Programa de Mejoras de Capital (Fondo 401).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda, ha preparado la enmienda propuesta a la MSA y los aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la Ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la Administradora de la Ciudad (o a la persona designada) y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar una enmienda para otorgar fondos adicionales de HOME por un monto de \$50,000 a Families Forward para el Programa de Asistencia de Alquiler Basado en Inquilinos (TBRA) de la Ciudad para el año fiscal 2024-2025 e incluir hasta 3 renovaciones anuales adicionales por hasta \$200,000 cada año, si hay fondos disponibles.
2. Aprobar una asignación de \$175,000 para reconocer la asignación no gastada de años anteriores dentro del Fondo HOME (Fondo 205) que se ha agregado al Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025 como una enmienda menor para aumentar los fondos al programa HOME TBRA y al programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-229

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: AUTORIZAR LA ORDEN DE COMPRA CON LN CURTIS AND SONS PARA COMPRAS DE PRODUCTOS BÁSICOS EN DÓLARES PEQUEÑOS QUE ACUMULATIVAMENTE EXCEDAN LOS \$100,000 PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPO DE BOMBEROS

DEPARTAMENTO: BOMBEROS Y RESCATE

PRESENTADO POR: JASON PYLE, SUBJEFE DE BOMBEROS Y CATHLEEN SERRANO, GERENTE DE COMPRAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: (714) 754-5155

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar una orden de compra con LN Curtis and Sons dentro del presupuesto operativo aprobado del departamento para el año fiscal 2024-25 para varias compras pequeñas de productos básicos en dólares que no excedan los \$125,000.

FONDO:

El Departamento de Bomberos y Rescate (CMFR, por sus siglas en inglés) compra suministros y equipos de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) y equipos de extinción de incendios (FFE, por sus siglas en inglés) de una variedad de proveedores en toda la región que sirven como los principales proveedores de las herramientas y equipos específicos para el servicio de bomberos. El Departamento ha utilizado a LN Curtis and Sons como uno de los proveedores constantes de la Ciudad para la adquisición de PPE y FFE durante numerosos años. El PPE y el FFE son específicos de los servicios que brinda el Departamento de Bomberos y Rescate.

El Departamento compra una parte de su PPE y FFE con LN Curtis utilizando el Contrato de la Liga de Ciudades de Oregón número PS20060 (Anexo 1). Los uniformes, los desvíos y el equipo de protección personal del Departamento son esenciales para el nivel de servicios que brinda el Departamento. Además, estos elementos garantizan que el personal de bomberos tenga el equipo adecuado y el equipo necesario para ejecutar sus funciones.

ANÁLISIS:

A través de la Sección 2-165 del Código Municipal de Costa Mesa, la Ciudad conserva la opción de comprar bienes, suministros y servicios a través de acuerdos de cooperación para recibir precios competitivos. El uso de acuerdos de cooperación cumple con los requisitos establecidos en la

Política de Compras de la Ciudad y los requisitos establecidos por el Estado de California y con respecto a los acuerdos de adquisiciones cooperativas estatales, regionales y nacionales.

Si bien las compras individuales son inferiores a 100,000 dólares y se adquieren en virtud de un acuerdo de cooperación (Anexo 1), a veces pueden superar acumulativamente los 100,000 dólares en el transcurso de un año. Individualmente, estas compras cumplen con las políticas de compras de la Ciudad; sin embargo, el monto acumulado de los artículos comprados a través del proveedor anualmente requiere la aprobación del Concejo Municipal.

Este año fiscal, la Ciudad abrió un nuevo reclutamiento que llevó a la contratación de ocho nuevos reclutas de bomberos. Con la contratación de cada recluta, existe la necesidad de equipar y comprar nuevos desvíos y el respectivo EPP para cada bombero en período de prueba. En consecuencia, es necesaria una autoridad de compra adicional.

LN Curtis and Sons es uno de los pocos proveedores en el área que ofrece los artículos específicos necesarios para equipar completamente a los ocho reclutas de bomberos. La decisión de seleccionar el proveedor preferido se basa en el criterio simple de los artículos necesarios, el plazo para recibir los artículos, la oferta y la demanda, el cumplimiento de las normas de seguridad de la NFPA, la garantía y el soporte, por nombrar algunos. Dados los criterios enumerados y el hecho de que LN Curtis and Sons ofrezca todos los artículos necesarios dentro del tiempo deseado, el cumplimiento de las normas de seguridad, la garantía y el soporte de la NFPA, junto con la capacidad de comprar del acuerdo de cooperación, hacen que LN Curtis sea la opción de proveedor preferida. El aumento en la orden de compra permitirá al Departamento satisfacer sus necesidades de proporcionar el equipo esencial para los ocho nuevos reclutas de bomberos.

CMFR compra una cantidad significativa de PPE y FFE utilizando el Acuerdo de Cooperación de la Liga de Ciudades de Oregón, Contrato número PS20060 (anexo 1) otorgado a LN Curtis and Sons.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por rechazar la solicitud propuesta de una orden de compra con LN Curtis and Sons que exceda los \$100,000 para comprar desvíos contra incendios, botas, EPP y equipo. En consecuencia, esta acción tendría un impacto negativo en las necesidades de respuesta rápida para uniformes y equipos de bomberos e interrumpiría las operaciones diarias y los servicios prestados por el departamento.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos están disponibles en el Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2024-25 del Departamento de Bomberos y Rescate en el Fondo General (Fondo 101).

REVISIÓN LEGAL:

Este tema es administrativo.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida y Reclutar y retener personal de alta calidad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar a la Administradora de la Ciudad a ejecutar una orden de compra con LN Curtis and Sons dentro del presupuesto operativo aprobado del departamento para el año fiscal 2024-25 para varias compras pequeñas de productos básicos en dólares que no excedan los \$125,000.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-221

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: ENMIENDA AL CONTRATO PARA AUMENTAR LOS FONDOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ALQUILER BASADA EN INQUILINOS (TBRA) DE FAMILIES FORWARD EN \$50,000 PARA EL AÑO FISCAL ACTUAL (FY) 2024-2025 E INCLUIR HASTA 3 RENOVACIONES ANUALES ADICIONALES POR HASTA \$200,000 CADA AÑO, SI HAY FONDOS DISPONIBLES.

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

PRESENTADO POR: MIKELLE DAILY, ADMINISTRADORA DE SUBVENCIONES

INFORMACIÓN DE CONTACTO: MIKELLE DAILY, ADMINISTRADORA DE SUBVENCIONES, (714) 754-5678

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la Administradora de la Ciudad (o a la persona designada) y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar una enmienda para otorgar fondos adicionales de HOME por un monto de \$50,000 a Families Forward para el Programa de Asistencia de Alquiler Basado en Inquilinos (TBRA) de la Ciudad para el año fiscal 2024-2025 e incluir hasta 3 renovaciones anuales adicionales por hasta \$200,000 cada año, si hay fondos disponibles.
2. Aprobar una asignación de \$175,000 para reconocer la asignación no gastada de años anteriores dentro del Fondo HOME (Fondo 205) que se ha agregado al Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2024-2025 como una enmienda menor para aumentar los fondos al programa HOME TBRA y al programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares.

FONDO:

La Ciudad de Costa Mesa es una Jurisdicción Participante ("PJ") en el programa de subvenciones Home Investment Partnerships ("HOME"). Los fondos HOME son asignados a la Ciudad cada año según una fórmula por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. ("HUD"). Los fondos de HOME deben utilizarse para preservar o ampliar el parque de viviendas de la ciudad que sean asequibles para los hogares de bajos ingresos. La Asistencia de alquiler basada en inquilinos ("TBRA") es un programa elegible según las regulaciones del programa HOME. El objetivo del programa TBRA es prevenir la falta de vivienda o la inseguridad en materia de vivienda brindando asistencia para el alquiler y servicios de apoyo a hogares calificados de bajos ingresos para que puedan obtener y mantener una vivienda segura, estable y sanitaria.

La División de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) del Departamento de Servicios Económicos

y de Desarrollo es responsable de administrar las subvenciones CDBG y HOME de la ciudad. Las actividades financiadas por CDBG y HOME deben abordar las necesidades descritas en el Plan Consolidado de la Ciudad.

Plan Consolidado Quinquenal

El Plan Consolidado es un documento de planificación de cinco años requerido por HUD para todas las comunidades que reciben fondos federales de subvención para el desarrollo comunitario. El Plan Consolidado actual fue aprobado por el Concejo Municipal el 19 de mayo de 2020 y cubre los años fiscales 2020-21 hasta 2024-25.

El Plan Consolidado también incluye un plan estratégico de cinco años que identifica las necesidades de la comunidad y estrategias, programas y recursos para abordar esas necesidades. Su ciclo de cinco años finalizará el 30 de junio de 2025. El Plan Consolidado se puede encontrar en el sitio web de la Ciudad en: [Plan Consolidado](#)

La Ciudad de Costa Mesa identificó en su Plan Consolidado 2020-2024 el uso de fondos HOME para operar un programa piloto TBRA para ayudar a familias elegibles de ingresos muy bajos y extremadamente bajos con costos de alquiler/vivienda elegibles como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Posteriormente, la Ciudad llevó a cabo un proceso de Solicitud de Propuestas (RFP) para seleccionar un contratista capaz de administrar el programa piloto en nombre de la Ciudad. El Concejo Municipal de Costa Mesa autorizó la concesión de fondos HOME a la administradora de TBRA recientemente seleccionado, Families Forward, y la Ciudad celebró un acuerdo de un año con una renovación de un año en noviembre de 2021. En febrero de 2023, la Ciudad llevó a cabo un segundo proceso de RFP para seleccionar un administrador para el programa con políticas y procedimientos actualizados que ya no clasificaban el programa como “piloto”. Nuevamente, Families Forward fue seleccionada como Administradora de TBRA y la Ciudad celebró un acuerdo de un año con una renovación de un año en julio de 2023 que vence en junio de 2025.

Plan de acción anual

El Plan de Acción Anual es la herramienta de implementación del Plan Consolidado y se revisa anualmente. Vincula las metas identificadas en el Plan Consolidado 2020-2024 de la Ciudad con el gasto anual planificado de los fondos CDBG y HOME. La Ciudad debe presentar el Plan de Acción Anual al HUD en mayo de cada año para cumplir con los requisitos del HUD y continuar recibiendo estos fondos federales. La ciudad de Costa Mesa

El Concejo Municipal aprobó el borrador del Plan de Acción Anual para el año fiscal 2024-2025 el 21 de mayo de 2024 y se presentó al HUD según lo requerido. El Plan de Acción Anual final para el año fiscal 2024-2025 se puede encontrar en el sitio web de la Ciudad en: [Plan de acción anual](#).

La Ciudad recibe una asignación anual de subvención HOME (fondos de derechos) cada año basada en una fórmula de HUD que toma en consideración ciertos factores de vivienda, como la carga del costo de la vivienda, las tendencias de crecimiento de la población y las condiciones locales de la vivienda. Una vez otorgados por HUD, los fondos de HOME están disponibles para su uso durante un período de ocho (8) años. Además, la Ciudad recibe ingresos de actividades financiadas por HOME, como los pagos de préstamos, lo que se conoce como ingresos del programa (PI). HUD requiere que la Ciudad gaste todo el PI disponible antes de gastar los fondos de derechos para garantizar que todos los ingresos generados se reinviertan en proyectos de vivienda

elegibles. Como resultado del PI anterior, el programa HOME de la ciudad actualmente tiene aproximadamente \$2.3 millones de dólares en fondos de derechos disponibles para proporcionar programas de asistencia HOME que se pueden utilizar para el año fiscal actual y futuros esfuerzos de vivienda asequible. La Ciudad administra los dos programas HOME en el año fiscal 2024-2025 que brindan asistencia financiera a los residentes: 1) un programa de préstamos y subvenciones para rehabilitación de viviendas; y 2) TBRA.

El Programa de Préstamos y Subsidios para la Rehabilitación de Viviendas de la Ciudad proporciona fondos para remediar violaciones del código y reparar y mejorar propiedades unifamiliares en deterioro, con el objetivo de brindar condiciones de vivienda decentes y seguras. El programa ofrece subvenciones de hasta \$15,000 para casas móviles y \$20,000 para viviendas unifamiliares. Como parte del programa, también se encuentran disponibles préstamos diferidos con interés cero de hasta \$50,000. Para ser elegible para una subvención o préstamo, la propiedad debe estar ocupada por un hogar de ingresos bajos a muy bajos y servir como residencia principal del solicitante. Además, se asignó un total de \$310,051 en fondos HOME para el Programa de Préstamos y Subsidios de Rehabilitación de Vivienda para el año fiscal 2024-2025 de la ciudad para proporcionar diez (10) subsidios y un (1) préstamo. A la fecha de redacción de este informe, se han otorgado 16 subvenciones para casas móviles y seis (6) solicitudes de subvención están pendientes. También está pendiente una (1) solicitud de préstamo.

El objetivo del programa TBRA es ayudar a los hogares calificados de muy bajos ingresos que son residentes actuales de Costa Mesa (o hogares con fuertes vínculos comunitarios con Costa Mesa) a obtener y mantener viviendas seguras, estables y sanitarias. El objetivo del programa es prevenir la falta de vivienda o la inseguridad habitacional. Todas las personas asistidas a través del programa HOME deben cumplir con los requisitos de ingresos establecidos por HUD. Para el programa TBRA, el ingreso familiar asistido se limita al 60 por ciento del ingreso medio del condado, ajustado según el tamaño de la familia. HUD establece límites de ingresos cada año. La Tabla 1 enumera los límites de ingresos para 2024:

Tabla 1 - Límites de ingresos del hogar de la TBRA de 2024

(0% a 60% del ingreso medio de OC)	Personas en el hogar							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	66,300	75,720	85,260	94,680	102,300	109,860	117,420	124,980

Según las regulaciones del programa HOME, los recursos del programa TBRA se pueden utilizar para pagar una parte del alquiler mensual y los costos de servicios públicos pagados por el inquilino. Los fondos también se pueden utilizar para pagar la asistencia del depósito de seguridad en nombre de un inquilino.[1] El alquiler de las unidades asistidas debe ser razonable; por lo tanto, la Ciudad ha establecido que HUD publicó [Alquileres justos de mercado](#) es el estándar de alquiler para todas las unidades asistidas por TBRA. En general, un inquilino participante pagará el 30 por ciento del alquiler estándar y la Ciudad pagará el resto. Las unidades asistidas también deben cumplir con los Estándares de Calidad de Vivienda (“HQS”) de HUD y cumplir con las regulaciones de pintura a base de plomo de HUD. La Ciudad también utiliza los estándares de ocupación de HUD (tamaño máximo/mínimo de unidad dependiendo del tamaño del hogar). La asistencia de alquiler a

un inquilino no puede exceder los dos años y la elegibilidad de ingresos del hogar del inquilino debe verificarse cada año. A la Ciudad se le permite concentrar los recursos del programa; por lo tanto, los recursos del programa HOME TBRA se dirigirán a los residentes actuales de Costa Mesa y a personas sin hogar o con problemas de vivienda con fuertes vínculos con la Ciudad.

Los fondos de HOME TBRA no se pueden utilizar para lo siguiente:

- Asumir compromisos con propietarios específicos para proyectos específicos.
- Ayudar a los residentes propietarios de viviendas cooperativas que califiquen como viviendas propias.
- Proporcionar TBRA a personas sin hogar para pasar la noche o como refugio temporal. El subsidio HOME TBRA debe ser suficiente para permitir que la persona sin hogar alquile una unidad de vivienda permanente que cumpla con los HQS de HUD.
- Duplicar la asistencia de alquiler existente que ya reduce los pagos de alquiler al 30 por ciento de los ingresos del inquilino (por ejemplo, vale/certificado de la Sección 8 o el inquilino reside en una unidad de vivienda de alquiler asequible subsidiada por otra fuente de financiamiento federal, estatal o local).

Families Forward ha operado el programa Costa Mesa TBRA desde el año fiscal 2020-2021. El programa proporciona asistencia de alquiler para hogares con hijos menores por un período de hasta 24 meses. El subsidio de alquiler de TBRA cubre los costos de alquiler, los depósitos de seguridad y los servicios públicos, y reduce los costos de vivienda para los hogares participantes al 30% del ingreso mensual ajustado del hogar. El Plan de Acción Anual para el año fiscal 2024-2025 identificó \$150,000 en fondos HOME para que Families Forward brinde asistencia de alquiler a diez (10) hogares de Costa Mesa.

Enmienda menor al plan de acción

Para satisfacer el exceso de demanda de los programas antes mencionados, una enmienda menor reasignó \$175,000 de fondos HOME no comprometidos de años anteriores al Plan de Acción Anual del año fiscal 2024-2025. Esta enmienda menor fue tramitada administrativamente y no desencadena los requisitos para una enmienda sustancial como se detalla en el Plan de Participación Ciudadana. La enmienda no resulta en una modificación neta superior al 45 por ciento de la asignación de la subvención HOME para el año fiscal 2024-2025 (44 % propuesto), no cambia la ubicación de las actividades aprobadas del plan, no cambiará los beneficiarios del plan y proporciona más acceso público a las actividades del Plan. La enmienda menor a la que se hace referencia asignará \$125,000 para permitir que la Ciudad otorgue los seis (6) préstamos pendientes durante este año. Los \$50,000 restantes se asignarían al Programa TBRA. La enmienda menor del Plan de Acción Anual 2024-2025 está disponible en el sitio web de la Ciudad: [24-25 Enmienda menor al Plan de Acción Anual](#).

ANÁLISIS:

Families Forward ha recibido solicitudes para brindar asistencia de alquiler a cinco (5) familias adicionales este año fiscal, lo que requiere \$50,000 adicionales. Se necesita la aprobación del Concejo Municipal para modificar el contrato de Families Forward para el programa TBRA, aumentando la cantidad de \$150,000 a \$200,000. El borrador de la enmienda del contrato se incluye como Anexo 3 e incluye la opción de extender el plazo por hasta tres (3) años adicionales mediante acuerdo mutuo por escrito de las partes, sujeto a la disponibilidad y/o asignación de fondos HOME para el programa.

El personal también solicita que el Concejo Municipal permita la opción para el número máximo de renovaciones de contrato anuales (5) hasta \$200,000 en anticipación a la disponibilidad de fondos de HOME. Actualmente hay suficientes fondos HOME en los saldos de fondos de la Ciudad para permitir esta asignación hasta el vencimiento de la renovación final del 30 de junio de 2028, y el programa TBRA se identificará en el próximo Plan Consolidado 2025-2029. Incluir esta opción en el contrato agilizaría los esfuerzos futuros para la renovación del contrato, permitiría una respuesta más rápida para las familias necesitadas y le daría a la Ciudad tiempo adicional antes de que se requiera otro proceso de RFP.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no aprobar la enmienda a Families Forward TBRA. Si no se aprueba la enmienda, Families Forward no podrá ayudar a los cinco hogares en la lista de espera de TBRA hasta después del 1 de julio de 2025, cuando comience el nuevo año fiscal.

REVISIÓN FISCAL:

La Ciudad recibe una asignación anual de subvención HOME (fondos de derechos) cada año y tiene un período de ocho (8) años para gastar los fondos. Hay fondos adicionales de asignaciones de HOME de años anteriores disponibles por un monto de \$175,000 para proporcionar fondos suficientes para el año fiscal 2024-25, para la enmienda del acuerdo con Families Forward y el Programa de Préstamos y Subsidios para la Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares de la Ciudad. Los fondos para los años de renovación estarán disponibles dentro del presupuesto operativo del Departamento.

REVISIÓN LEGAL:

La oficina del Fiscal de la Ciudad revisó este informe y lo aprobó en su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.

CONCLUSIÓN:

El Plan de Acción Anual aprobado el 21 de mayo de 2024 para el año fiscal 2024-2025 (del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025) identificó los recursos esperados de HOME por un monto de \$558,943 para cumplir con las metas y objetivos anuales del Plan. Se han asignado recursos HOME adicionales no comprometidos por un monto de \$175,000 al Plan de Acción Anual en forma de una enmienda menor para satisfacer la mayor necesidad identificada para el programa TBRA (5 hogares adicionales) y el programa de Subsidios y Préstamos para Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares (6 hogares adicionales). Se requiere la aprobación de la enmienda por parte del Concejo Municipal y la autorización para que la Administradora de la Ciudad (o su designado) ejecute la enmienda, para aumentar el contrato de Families Forward TBRA en \$50,000 y agregar tres renovaciones hasta \$200,000 para ayudar a hogares adicionales con asistencia de alquiler durante el año fiscal actual.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-227

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: ADOPTAR UNA ORDENANZA PARA ENMENDAR EL TÍTULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA RELACIONADO CON LAS UNIDADES DE VIVIENDA ACCESORIAS PARA CUMPLIR CON LAS REVISIONES RECIENTES DE LA LEY ESTATAL (ENMIENDA DEL CÓDIGO PCTY-24-0002)

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: CHRIS YEAGER, PLANIFICADOR

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CHRIS YEAGER, PLANIFICADOR, 714-754-4883

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza No. 2025-02 que aprueba la Enmienda del Código PCTY-24-0002, que enmienda el Título 13 del Código Municipal de Costa Mesa (CMMC) relacionado con las Unidades de Vivienda Accesorias (ADU) para cumplir con las revisiones recientes de la ley estatal.

FONDO:

El 24 de febrero de 2025, la Comisión de Planificación revisó la propuesta de Enmienda al Código. La Comisión de Planificación apoyó la ordenanza y votó 5-1 para recomendar que el Concejo Municipal adopte la ordenanza. Los detalles de la reunión de la Comisión de Planificación y el informe asociado y el borrador de ordenanza están disponibles en el siguiente enlace:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=7144849&GUID=7A6DF926-D55C-4442-A32B-C52A8F5F07C3>

En su reunión ordinaria del 18 de marzo de 2025, el Concejo Municipal llevó a cabo una audiencia pública legalmente notificada y presentó para primera lectura una ordenanza que modifica la Sección 13-35 del Código Municipal de Costa Mesa (Unidades de vivienda accesorias). En la reunión, el Concejo Municipal discutió el borrador específico de enmiendas a la Ordenanza ADU, hizo preguntas específicas del personal y obtuvo comentarios del público. El Concejo Municipal votó por unanimidad para presentar en primera lectura, solo por título, la Ordenanza No. 2025-02. Como se analiza más adelante, el Concejo Municipal solicitó que el personal incluyera modificaciones menores a la Ordenanza para aclarar ciertas disposiciones de la ADU y mejorar la legibilidad. Consulte los enlaces a continuación para ver el informe y el video de la agenda del Concejo Municipal del 18 de marzo de 2025:

18 de marzo de 2025, Informe:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=7261892&GUID=F28E9B14-70F8-4B2C-85C3-8F501EFD5159>

18 de marzo de 2025, vídeo de la reunión:

https://costamesa.granicus.com/player/clip/4226?view_id=14&redirect=true

ANÁLISIS:

La Ordenanza propuesta No. 2025-02 se incluye como Anexo 1 y la Ordenanza propuesta, que se muestra con el seguimiento de los cambios, se incluye como Anexo 2 de este informe. De conformidad con las instrucciones del Concejo Municipal, las siguientes modificaciones menores se han incluido en la Ordenanza propuesta desde el 18 de marzo en la reunión del Concejo Municipal para aportar aclaraciones adicionales y mejorar la legibilidad.

- Se ha incluido una aclaración en la Sección 13-35(b)(1) para permitir ADU en zonas no residenciales si las ADU están ubicadas en propiedades con un plan maestro aprobado permitido para uso residencial. Por ejemplo, esto permitiría ADU en los diversos desarrollos residenciales con zonas comerciales e industriales subyacentes en Westside Costa Mesa;
- En un esfuerzo por mejorar la legibilidad de la ordenanza, se propone reenumerar las Secciones 13-35(d)(12)(b) a (d)(16); y
- Las disposiciones y normas de la ADU relativas a la eliminación de accesos relacionados con conversiones de garajes también se han aclarado para indicar que la eliminación de accesos es permisiva y no obligatoria.

La Ordenanza se presenta para segunda lectura y adopción final. Si se aprueba, la Ordenanza entraría en vigor 30 días después de la segunda lectura.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

El proyecto está exento de revisión ambiental según la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA") de conformidad con la Sección 21080.174 del Código de Recursos Públicos y la Sección 15282(h) de las Directrices CEQA, "la adopción de una ordenanza sobre segundas unidades en una zona unifamiliar o multifamiliar por parte de una ciudad o condado para implementar las disposiciones de las Secciones 65852.1 y 65852.2 del Código de Gobierno" relacionadas con viviendas "abuelitas" y "segunda unidad". ordenanzas" están exentos de los requisitos de CEQA. De manera similar, la aprobación ministerial de una ADU no sería un "proyecto" de conformidad con los propósitos de la CEQA (consulte la Sección 15378 de las Pautas), y no se requiere una revisión ambiental con la revisión/aprobación de solicitudes de ADU individuales.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede adoptar la Ordenanza según propuesta, modificarla o no adoptarla. Si el Concejo Municipal decide realizar modificaciones sustanciales a la Ordenanza después de su introducción, la Ordenanza modificada deberá volver a presentarse en una reunión futura para su adopción.

REVISIÓN FISCAL:

La adopción de la Ordenanza propuesta aumenta la cantidad de ADU permitidas en lotes de

viviendas tanto “unifamiliares” como “multifamiliares”, lo que puede resultar en un aumento de la cantidad total de ADU dentro de la ciudad. Los ingresos obtenidos por el aumento de las ADU formarán parte del fondo general (Fondo 101) y del Fondo de tarifas de desarrollo de parques (Fondo 208).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba en su forma.

AVISO PÚBLICO:

De conformidad con la Sección 65856(b) del Código de Gobierno, se publicó un aviso público una vez en el periódico Daily Pilot el 27 de marzo de 2025.

A la fecha de este informe, no se han recibido comentarios públicos por escrito. Cualquier comentario escrito adicional recibido se enviará por separado.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la Ordenanza No. 2025-02 que aprueba la Enmienda al Código PCTY-24-0002, que modifica el Título 13 del Código Municipal de Costa Mesa relacionado con unidades de vivienda accesorias para cumplir con las revisiones recientes de la Ley Estatal.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-202

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS No. 2

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, (714) 754-5029

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Accenture Infrastructure and Capital Projects LLC, 300 Spectrum Center Drive, Suite 1400, Irvine, California, por un monto que no exceda los \$1,774,775 para servicios de gestión de construcción para la reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2, con una asignación inicial de \$225,000 y la asignación restante luego de la emisión exitosa de bonos para el Proyecto de Reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$177,477 por costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

FONDO:

La Estación de Bomberos No. 2, ubicada en 800 Baker Street, brinda servicios de protección contra incendios y respuesta a emergencias a la comunidad de Costa Mesa. La misión del Departamento de Bomberos es prevenir la pérdida de vidas y propiedades. Además de responder a incendios, la Estación de Bomberos No. 2 también responde a emergencias médicas, accidentes automovilísticos, llamadas de rescate e incidentes que involucran materiales peligrosos.

Durante varios años, la Estación de Bomberos No. 2 ha sido sometida a problemas de mantenimiento y servicio y requiere una revisión y reconstrucción completas. Entre los problemas que deben abordarse se encuentran las actualizaciones eléctricas y mecánicas; mejoras en calefacción, ventilación y aire acondicionado; modernización de los equipos de seguridad humana contra incendios y de comunicaciones; la mejora de los aparcamientos; mejoras en las viviendas; mejora del paisajismo; y avances estructurales y arquitectónicos que se adhieren a los códigos y regulaciones de construcción vigentes.

La Estación de Bomberos No. 2 ha excedido su vida útil y no cumple con los estándares y especificaciones actuales, no atiende las demandas actuales de capacidad de personal y no proporciona adaptaciones neutrales en cuanto al género. El 15 de febrero de 2022, el Concejo Municipal aprobó un contrato de servicios de diseño para la Estación de Bomberos No. 2. El 27 de agosto de 2024 se llevó a cabo una reunión comunitaria para presentar alternativas conceptuales, a la que siguió una presentación ante el Concejo Municipal el 15 de octubre de 2024.

El diseño de la nueva estación Gold de Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés) de aproximadamente 9,400 pies cuadrados está en marcha para proporcionar una infraestructura mejorada para las operaciones del Departamento de Bomberos. La nueva estación proporcionará un aumento de viviendas neutrales en cuanto al género, una bahía de aparatos ampliada, servicios públicos, comedores, salas médicas y de almacenamiento, una mejor circulación en el sitio, nuevos sistemas mecánicos, eléctricos y de plomería. La construcción de la nueva estación se estima en \$12 millones con una duración prevista de tres (3) años, incluyendo actividades previas y posteriores a la construcción. La empresa de gestión de la construcción recomendada comenzará a trabajar de inmediato para realizar una revisión de la constructibilidad de los planos y especificaciones de reconstrucción y un proceso de precalificación del contratista general.

ANÁLISIS:

El alcance de los servicios para este proyecto consiste en servicios de administración de la construcción que trabajan en estrecha colaboración con el personal de la Ciudad durante la duración de la construcción, además de las actividades previas y posteriores a la construcción, incluida la implementación de viviendas y operaciones temporales para el personal de bomberos en el sitio durante la reconstrucción. Los servicios también incluyen la revisión de los documentos de construcción antes de la licitación de construcción, análisis de constructibilidad, revisión y análisis de las propuestas de licitación del contratista general, conformidad de la construcción y supervisión de la calidad, control de documentos, coordinación de servicios públicos, inspección especializada, ingeniería geotécnica y pruebas de materiales, resolución de problemas de construcción del día a día, solicitudes de información y revisión y gestión de presentaciones, gestión de control de cambios, Supervisión del cumplimiento laboral, asegurando el cumplimiento del cronograma, puesta en marcha de edificios y planes de pruebas operativas, puesta en marcha mejorada LEED y resolución de reclamos.

El 19 de diciembre de 2024, la Ciudad emitió la Solicitud de Propuesta (RFP) No. 25-14 para servicios de gestión de la construcción y recibió once (11) propuestas de respuesta el 15 de enero de 2025. Todas las propuestas fueron revisadas para cumplir con la Solicitud de Propuestas (RFP) de la Ciudad, y los consultores fueron evaluados en base a la comprensión del proyecto, la profundidad de la experiencia, la pericia técnica y varios factores de calificación.

Después de una cuidadosa revisión y evaluación de todas las propuestas, el personal determinó que Accenture Infrastructure and Capital Projects LLC está bien calificado para realizar los servicios de gestión de construcción para la reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2. La firma exhibe un profundo conocimiento del alcance del proyecto y ha demostrado tener la capacidad técnica y la experiencia con proyectos similares completados en el sur de California. El personal determinó que el costo propuesto para los servicios de consultoría era razonable para cumplir con los requisitos de la Ciudad enumerados en el alcance de los servicios. El costo de los servicios es competitivo y está dentro de los estándares de la industria para estos servicios especializados.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría rechazar todas las propuestas, volver a publicitar y reevaluar nuevas propuestas. El personal ha determinado que esto no dará lugar a un mejor resultado y retrasará el proyecto.

REVISIÓN FISCAL:

Una parte de los fondos para este proyecto, para las actividades previas a la construcción requeridas, está disponible en el Presupuesto del Programa de Mejoras de Capital del Año Fiscal 2024-25 en el Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401). El Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas están en un esfuerzo conjunto para emitir un bono para la fase de construcción del proyecto. El resto de la financiación se asignará utilizando los fondos de bonos garantizados. La contingencia solicitada del diez por ciento (10%) para costos imprevistos también está disponible en el presupuesto del proyecto.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y el PSA propuesto (Anexo 1) y los aprueba en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabaja para lograr el objetivo del Concejo Municipal de fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Accenture Infrastructure and Capital Projects LLC, 300 Spectrum Center Drive, Suite 1400, Irvine, California, por un monto que no exceda los \$1,774,775 para servicios de gestión de construcción para la reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2, con una asignación inicial de \$225,000 y la asignación restante luego de la emisión exitosa de bonos para el Proyecto de Reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$177,477 por costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-233

Fecha de la Junta: 01/04/2025

TÍTULO: NOMBRAMIENTOS PARA VARIOS COMITÉS DE LA CIUDAD

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA DE LA CIUDAD, (714) 754-5221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga las citas de la siguiente manera:

1. Comité de Servicios para Animales - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2027 (Nombramientos del Vicealcalde Chávez, la Concejal Reynolds y la Concejal Marr).
2. Comité de Transporte Activo - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2027 (Nombramientos del Vicealcalde Chávez, la Concejal Reynolds y la Concejal Marr).
3. Comité Directivo de Fairview Park - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2029 (Nombramientos del Concejal Buley, el Concejal Gameros y el Concejal Pettis), nombramiento de un (1) miembro con termino de abril de 2027 (Nombramiento por el Alcalde Stephens) y confirmar a Hank Castignetti como enlace de la Ciudad de Ingenieros Modelo del Condado de Orange (OCME).
4. Comité Asesor de Finanzas y Pensiones: Hacer nombramiento de un (1) miembro con termino de abril de 2028 (Nombramiento por el Concejal Buley).
5. Comité de Subvenciones para la Vivienda y el Servicio Público - Hacer nombramientos de tres (3) miembros con un término de abril de 2027 (Nombramientos del Vicealcalde Chávez, el Concejal Reynolds y el Concejal Marr) y nombramiento de un (1) miembro con un término de abril de 2026 (Nombramiento por el Concejal Buley).
6. Comité Ad Hoc de la Tarifa de Impacto del Tráfico - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con vencimiento de plazo en abril de 2029; un (1) Representante de los Grandes Desarrolladores, un (1) Representante de los Pequeños Desarrolladores y dos (2) puestos generales (Nombramientos por la Concejal Reynolds).

FONDO:

Comité de Servicios para Animales (3 Nombramientos)

3 Miembros del Comité/Vencimiento abril de 2027

El Comité de Servicios para Animales se reúne el cuarto miércoles de cada mes, excepto en agosto

y diciembre, y brinda asesoramiento y recomendaciones al Concejo Municipal sobre temas de servicios para animales y para promover la concesión de licencias para mascotas, ayudar con la planificación y ejecución de eventos relacionados con animales. El personal recibió ocho (8) solicitudes para cubrir las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

1. Becca Walls - Distrito 1 (Titular)
2. Olivia M. Eimers - Distrito 2
3. Carlos Salampessy - Distrito 2
4. Syed Zia Hussain - Distrito 2
5. Dana S. Lavin - Distrito 3
6. Mackenzie 'Kenzie' Huth - Distrito 4
7. Stephen M. Smith - Distrito 5
8. Tammy McGregor - Distrito 6

Comité de Transporte Activo (3 Nombramientos)
3 Miembros del Comité /Vencimiento abril de 2027

El Comité de Transporte Activo se reúne el primer miércoles de cada mes y ayuda a planificar e implementar una red de Transporte Activo para la Ciudad al mejorar la conectividad de bicicletas y peatones en toda la Ciudad, y también ayuda con la revisión, actualización e implementación del Plan de Transporte Activo de la ciudad. El personal recibió doce (12) solicitudes para cubrir las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

1. Syed Zia Hussain - Distrito 2
2. José L. Toscano - Distrito 3
3. Nicholas Lapating - Distrito 3
4. Tiia Alcázar - Distrito 5
5. Trace Yulie - Distrito 5 (Titular)
6. Joselyn Pérez - Distrito 5
7. Austin Archer - Distrito 5
8. Garrett R Kingsley - Distrito 6
9. Drew John Murphy - Distrito 6
10. Lisa Masson - Distrito 6
11. Russell Toler - Distrito 6
12. Joanna Farnham - Distrito 6

Comité Directivo de Fairview Park (4 nombramientos)
3 Miembros del Comité /Vencimiento abril de 2029
1 Miembro del Comité/ Vencimiento abril de 2027

El Comité Directivo de Fairview Park se reúne el segundo miércoles de cada dos meses y evalúa el Plan Maestro de Fairview Park, evalúa las oportunidades de mejora de parques que cumplen con la Medida AA y hace recomendaciones a la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios y al Concejo Municipal. El personal recibió diez (10) solicitudes para las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

-
1. Jay Humphrey - Distrito 1
 2. Andrew Campbell - Distrito 1 (Titular)
 3. Karen D Allen-Reid - Distrito 2
 4. Syed Zia Hussain - Distrito 2
 5. Erik Roberts - Distrito 2 (Titular)
 6. José L. Toscano - Distrito 3
 7. Edwin (Bo) Glover - Distrito 4 (Titular)
 8. Denise Moon - Distrito 5
 9. Terri Fuqua - Distrito 5
 10. Drew John Murphy - Distrito 6

Comisión Consultiva de Finanzas y Pensiones (1 nombramiento)

1 Miembro del Comité/ Vencimiento abril de 2028

El Comité Asesor de Finanzas y Pensiones se reúne el segundo miércoles de cada mes y brinda asesoramiento al Concejo Municipal sobre asuntos relacionados con asuntos financieros significativos y asesora anualmente sobre la adopción del presupuesto de la Ciudad, la asignación de cualquier superávit presupuestario y el rendimiento y las políticas de inversión de la Ciudad. Los solicitantes deberán tener conocimiento de pensiones o ser residentes o individuos que realicen negocios dentro de la Ciudad y tener antecedentes que incluyan experiencia en comercio de valores, planificación financiera, banca, auditoría, contabilidad o un campo estrechamente relacionado y relevante. El personal recibió cuatro (4) solicitudes para cubrir las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

1. James V Peters - Distrito 1
2. Syed Zia Hussain - Distrito 2
3. Daniel Morgan - Distrito 3
4. Luke Ziegenmeyer - Distrito 5

Comité de Subsidios para la Vivienda y el Servicio Público (4 nombramientos)

3 Miembros del Comité/Vencimiento abril de 2027

1 Miembro del Comité/Vencimiento abril de 2026

El Comité de Subvenciones para la Vivienda y los Servicios Públicos se reúne dos veces al año y ayuda a promover la comprensión del proceso de desarrollo comunitario y las actividades financiadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG). Además, el comité califica y clasifica las solicitudes de subvenciones de servicio público de CDBG, desarrollando en última instancia recomendaciones de financiamiento para las recomendaciones del Concejo Municipal. El personal recibió diez (10) solicitudes para las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas).

1. Ginny Walker - Distrito 1
2. Darrell Neft - Distrito 1
3. Carlos Salampessy - Distrito 2
4. Syed Zia Hussain - Distrito 2
5. Becks Heyhoe-Khalil - Distrito 3 (Titular)
6. Valerie Hass - Distrito 3
7. Andrea Schmidt - Distrito 4 (Titular)
8. José Gómez - Distrito 5

9. Drew John Murphy - Distrito 6

10. Alma Fausto - Distrito 6

Comisión Ad Hoc de la Tasa de Impacto del Tráfico (4 Nombramientos)

1 Representante de los Principales Desarrolladores /Vencimiento abril de 2029

1 Representante de Pequeños Desarrolladores /Vencimiento abril de 2029

2 Miembros Generales /Vencimiento Abril de 2029

El Comité Ad Hoc de la Tarifa de Impacto del Tráfico se reúne según sea necesario y el propósito del Comité es financiar las mejoras necesarias en el transporte/circulación, que están relacionadas directamente con los impactos incrementales del tráfico impuestos al sistema de transporte de la Ciudad por el desarrollo de usos comerciales, industriales y residenciales nuevos y/o cambiantes según lo permitido por el Plan General. El comité de tarifas de impacto de tráfico asiste al personal en todos los aspectos relacionados con la actualización y revisión de las tarifas de impacto de tráfico. El personal recibió ocho (8) solicitudes para cubrir las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas).

1. Carlos Salampessy - Distrito 2

2. Syed Zia Hussain - Distrito 2

3. Nicholas Lapating - Distrito 3

4. Stephen Brahs - Distrito 5 (Titular - Representante de Pequeños Desarrolladores)

5. Drew John Murphy - Distrito 6

6. Eric Vu - Distrito 6

7. Jim Fitzpatrick - Distrito 6

8. George M.K. Sakioka - No Residente (Titular - Rep. de Majors Developers)

ANÁLISIS:

La Ciudad abrió el reclutamiento del Comité el 26 de febrero de 2025 y los comunicados de prensa/solicitudes se enviaron el 26 de febrero de 2025, el 3 de marzo de 2025, el 11 de marzo de 2025, el 17 de marzo de 2025, el 19 de marzo de 2025 y el 21 de marzo de 2025. En respuesta a los esfuerzos de divulgación de la Ciudad, se recibieron un total de 40 solicitudes.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no hacer nombramientos para los Comités o extender el período de reclutamiento.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal en el presupuesto del año fiscal 2024-2025 ya que los miembros del Comité de la Ciudad no reciben un estipendio por servir en los diversos comités.

REVISIÓN LEGAL:

La Abogada de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema es de administrativo.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga nombramientos para varios Comités de la Ciudad.